

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO FIDOF 2022 SUS-
CRITO CON LA AGRUPACIÓN SOCIAL
CULTURA Y DEPORTIVA JUAN CERDA

CONCHALI,

14 NOV 2022

DECRETO EXENTO N° 1164

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

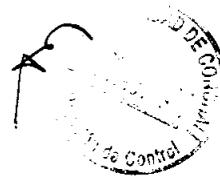
VISTOS: Decreto Exento N° 402 del 11.05.2022 que Aprobó las Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (Fidof 2022); Decreto Exento N° 1082 del 02.11.2022 que Aprueba Proyecto del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales Fidof 2022,; Decreto Exento N° 583 del 11.07.2022 Modifica el D.E. N° 502/2016 que aprueba el Reglamento del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales; Decreto Exento N° 1004 de 25.07.16 que modifica dicho Reglamento; Decreto Exento N° 619 de 06.06.17 que modifico dicho reglamento; Decreto Exento N 835 del 09.09.21 que Complementa el Reglamento; Decreto Exento N° 668 del 11.08.2022 que Aprueba aclaración para el proceso FIDOF 2022; Decreto Exento N° 789 del 05.09.2022 Rectifica D.E. N° 668/2022 que Aprueba aclaración proceso FIDOF 2022; Copia Certificado N° 174 del 13.10.2022 de Administración y Finanzas; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de fecha 04 de Noviembre del año 2022, entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, la AGRUPACIÓN SOCIAL, CULTURAL Y DEORTIVA "JUAN CERDA", RUT N° 65.180.605-4, representada por su Presidente (a) don (a) JUAN ALBERTO CERDA VEGA, cédula nacional de identidad N° 11.100.517-6, con domicilio en Barón de Juras Reales N° 3298, comuna de Conchalí y su Tesorero (a) don (a) MARGARITA ROSA CERDA VEGA, cédula nacional de identidad N° 11.350.704-7, con domicilio en El Cometa N° 2263, comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente Convenio:

PRIMERO: Mediante Decreto Exento N° 502 de fecha 20 de abril del año 2016, deja sin efecto Decreto Exento N° 791 de fecha 15 de mayo del 2012, que Aprobó Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba Nuevo Reglamento FIDOF, modificado por Decreto Exento N° 1004 de fecha 25 de julio del 2016, y Decreto Exento N° 619 de fecha 06 de junio del 2017 y su complemento aprobado mediante Decreto Exento N° 835 de fecha 09 de septiembre de 2021 y modificado a través de Decreto Exento N° 583 de fecha 11 de julio del año 2022. Mediante Decreto Exento N° 402 de fecha 11 de mayo del año 2022, la Municipalidad aprueba Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales - FIDOF 2022. A través de Decreto Exento N° 1082 de fecha 02 noviembre del año 2022, la Municipalidad aprobó proyecto FIDOF 2022, entre ellos el proyecto de la organización beneficiaria, denominado "El baile la mejor terapia de vida y salud."

SEGUNDO: Que la organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos, bajo el número 535, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.



TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la organización beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2022.

CUARTO: El monto total para el proyecto de Desarrollo Educativo Formativo / Desarrollo Cultural - Recreativo - Deportivo será la suma total de \$503.748.- (quinientos tres mil setecientos cuarenta y ocho pesos) lo cual corresponden a un aporte municipal de \$457.953.- (cuatrocientos cincuenta y siete mil novecientos cincuenta y tres pesos), y a un aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de \$45.795.- (cuarenta y cinco mil setecientos noventa y cinco pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 4185758 de fecha 04 de noviembre del año 2022.

La organización beneficiaria destinará los fondos exclusivamente a la realización de las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos del proyecto presentado.

Objetivos General:

- Desarrollar mediante la práctica de un taller de baile gratis, mejorara el estado físico, emocional y de identidad para todos, creando un espacio de encuentro.

Objetivos Específicos:

- Realizar un taller de baile.
- Ayudar al mejoramiento físico, emocional y de identidad en un espacio libre y confiable.
- Crear apoyos de confianza y regalar un incentivo.

Para estos efectos se consideraran como gastos asociados al proyecto:

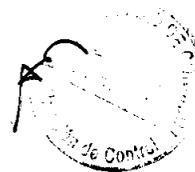
- Medallas de participación con gravado. Cantidad 180.
- Grabado de medallas 10 letras. Cantidad 180.
- Mochilas de participación. Cantidad 210.

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido (31 de diciembre del año 2022), en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad, entregando el Original y dos copias, previa revisión del Departamento de Organizaciones Comunitarias, es necesario reiterar que, si la Organización NO cumple con plazo y forma establecido para rendir cuenta de fondo entregado, no podrás optar a nuevo aporte municipal en el siguiente año.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SEPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

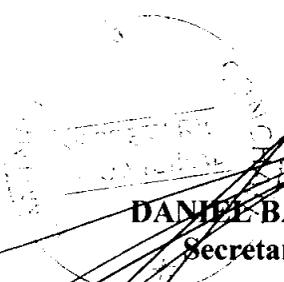


OCTAVO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio del año 2021.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) JUAN ALBERTO CERDA VEGA FUENTES, en su calidad de Presidente (a) y don (a) MARGARITA ROSA CERDA VEGA, como Tesorero (a) de la organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 24 de octubre del año 2022.

IMPUTACION: 24.01.005.003 Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales, FIDOF

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVASE**.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



RVF/DBF/maa

TRANSCRITO A:

- Adm.Municipal – Alcaldía – As. Jurídica
- Control - DIDECO – TESMU - DAF
- Org. Comunitarias – Agrupación Socia, Cultural y Deportiva “Juan Cerda”
- O.P.I.R. - Sec. Municipal
- Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/



720122

Municipalidad De Conchalí
Dirección Asesoría Jurídica

CONVENIO
FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES
FIDOF 2022

En Conchalí, a 04 de noviembre del año 2022, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte, y por la otra, **AGRUPACIÓN, SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA "JUAN CERDA"**, RUT N° **65.180.605-4**, representada por su Presidente (a) don (a) **JUAN ALBERTO CERDA VEGA**, cédula nacional de identidad N° 11.100.517-6, con domicilio en Barón de Juras Reales N° 3298, comuna de Conchalí y su Tesorero (a) don (a) **MARGARITA ROSA CERDA VEGA**, cédula nacional de identidad N° 11.350.704-7, con domicilio en El Cometa N° 2263, comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente Convenio:

PRIMERO: Mediante Decreto Exento N° 502 de fecha 20 de abril del año 2016, deja sin efecto Decreto Exento N° 791 de fecha 15 de mayo del 2012, que Aprobó Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba Nuevo Reglamento FIDOF, modificado por Decreto Exento N° 1004 de fecha 25 de julio del 2016, y Decreto Exento N° 619 de fecha 06 de junio del 2017 y su complemento aprobado mediante Decreto Exento N° 835 de fecha 09 de septiembre de 2021 y modificado a través de Decreto Exento N° 583 de fecha 11 de julio del año 2022. Mediante Decreto Exento N° 402 de fecha 11 de mayo del año 2022, la Municipalidad aprueba Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales - FIDOF 2022. A través de Decreto Exento N° 1082 de fecha 02 noviembre del año 2022, la Municipalidad aprobó proyecto FIDOF 2022, entre ellos el proyecto de la organización beneficiaria, denominado **"El baile la mejor terapia de vida y salud."**

SEGUNDO: Que la organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos, bajo el número **535**, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la organización beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2022.



Municipalidad De Conchalí
Dirección Asesoría Jurídica

CUARTO: El monto total para el proyecto de **Desarrollo Educativo Formativo / Desarrollo Cultural - Recreativo - Deportivo** será la suma total de **\$503.748.-** (quinientos tres mil setecientos cuarenta y ocho pesos) lo cual corresponden a un aporte municipal de **\$457.953.-** (cuatrocientos cincuenta y siete mil novecientos cincuenta y tres pesos), y a un aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de **\$45.795.-** (cuarenta y cinco mil setecientos noventa y cinco pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 4185758 de fecha 04 de noviembre del año 2022.

La organización beneficiaria destinará los fondos exclusivamente a la realización de las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos del proyecto presentado.

Objetivos General:

- Desarrollar mediante la práctica de un taller de baile gratis, mejorara el estado físico, emocional y de identidad para todos, creando un espacio de encuentro.

Objetivos Específicos:

- Realizar un taller de baile.
- Ayudar al mejoramiento físico, emocional y de identidad en un espacio libre y confiable.
- Crear apoyos de confianza y regalar un incentivo.

Para estos efectos se consideraran como gastos asociados al proyecto:

- Medallas de participación con gravado. Cantidad 180.
- Grabado de medallas 10 letras. Cantidad 180.
- Mochilas de participación. Cantidad 210.

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido (31 de diciembre del año 2022), en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad, entregando el Original y dos copias, previa revisión del Departamento de Organizaciones Comunitarias, es necesario reiterar que, si la Organización NO cumple con plazo y forma establecido para rendir cuenta de fondo entregado, no podrás optar a nuevo aporte municipal en el siguiente año.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SEPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio del año 2021.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) **JUAN ALBERTO CERDA VEGA FUENTES**, en su calidad de Presidente (a) y don (a) **MARGARITA ROSA CERDA VEGA**, como Tesorero (a) de la organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 24 de octubre del año 2022.

DECIMO: El presente convenio deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

CMA



RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI



JUAN ALBERTO CERDA VEGA
PRESIDENTE (A)



MARGARITA ROSA CERDA VEGA
TESORERO (A)

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA PROYECTO DE LA AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA "JUAN CERDA" DEL FONDO DE INICIATIVA DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES, FIDOF.--

02 2022

CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 1082

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorandum N° 606 del 24.10.2022 de Desarrollo Comunitario; Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo del Concejo en sesión ordinaria del 20.10.2022; Decreto Exento N° 402 del 11.05.2022 que aprueba las Bases y Cronograma del FIDOF 2022; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE proyecto de la Agrupación Social, Cultural y Deportiva "JUAN CERDA" del Fondo de Iniciativa de Desarrollo de Organizaciones Funcionales FIDOF 2022, de acuerdo a lo siguiente:

U.V.	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	RUT	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO SOLICITADO	MONTO APORTE PROPIO	MONT O TOTAL
5	Agrupación Social y Cultural y Deportiva "JUAN CERDA"	65.180.605-4	El Baile la mejor Terapia de Vida y Salud	457.953.-	45.795.-	503.748.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRI-

BASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVASE.


DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jqa
TRANSCRITO A:
Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica.
Control – Concejales/es - DIDECO
Sec. Municipal - O.P.I.R. - Finanzas
Art.7° letra g) Ley N° 20.285./

718499



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dpto. Organizaciones Comunitarias

MEMO N° 606 /2022

MAT: Lo que Indica.

ANT: No Hay

Conchali,

24 OCT. 2022

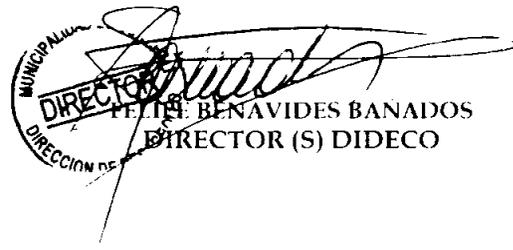
DE: FELIPE BENAVIDES BAÑADOS
DIRECTOR (S) DIDECO

A: DANIEL BASTIAS FARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Junto con saludar, mediante la presente, adjunto y remito a usted antecedentes proyecto Fidof 2022, aprobado en el último concejo, lo anterior ser decretado

UV	NOMBRE ORGANIZACIÓN	RUT	NOMBRE PROYECTO	BARRIO	MONTO SOLICITADO	MONTO APORTE PROPIO	MONTO TOTAL
UV 5	AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA " JUAN CERDA "	65.180.605-4	"El baile la mejor terapia de vida y salud"	vivaceta	457.953	45.795	503.748

Sin otro Particular.


 MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
 DIRECTOR (S) DIDECO
 FELIPE BENAVIDES BAÑADOS
 DIRECTOR (S) DIDECO
 DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

FBB/JSF/jsm
DISTRIBUCION:

- DIDECO
- Secretaria Municipal
- Archivo OO.CC

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

CONCHALI, 20 de octubre de 2022.

CERTIFICADO

DANIEL BASTIAS FARIAS, Abogado, Secretario Municipal, certifica que en sesión ordinaria de concejo, de fecha 20 de octubre de 2022, se aprobó por la unanimidad de los presentes, el siguiente proyecto FIDOF 2022:

UV	DESCRIPCIÓN	RUT	PROYECTO	ACTIVIDAD	MONTO SOLICITADO	MONTO APORTE PROPIO	MONTO TOTAL
UV 5	AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA " JUAN CERDA "	65.180.605-4	"El baile la mejor terapia de vida y salud"	vivaceta	457.953	45.795	503.748



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dpto. Organizaciones Comunitarias

YIPESO
Agustine

MEMO N° 605 /2022

MAT: Lo que Indica.

ANT: No Hay

Conchali,

24 OCT. 2022

DE: FELIPE BENAVIDES BAÑADOS
DIRECTOR (S) DIDECO

A: CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
DIRECTORA JURIDICA

Junto con saludar, mediante la presente, adjunto y remito a usted, proyecto Fidof 2022, aprobado en el último concejo, lo anterior para la elaboración de convenio

- Agrupación Social Cultural y deportiva Juan Cerda

Se adjuntan los antecedentes

Sin otro Particular.

FBB/JSM/jsm

DISTRIBUCION:

- DIDECO
- Jurídico
- Archivo OO.CC

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECCIÓN DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
FELIPE BENAVIDES BAÑADOS
DIRECTOR (S) DIDECO

ARTÍCULO 5º: TABLA DE PONDERACIÓN

ASCYD Juan LEONARDO
 Sin observaciones 10/10

TABLA DE PONDERACIÓN			
AMBITOS	CARACTERISTICAS	INDICADORES	%
Tipo de Proyecto	Criterio en el cual se evaluara el tipo de proyecto a desarrollar	Proyecto que busca la promoción de la actividad física, vida al aire libre, desarrollo de actividades recreativas o búsqueda de nuevos aprendizajes	30%
		Proyecto busca el mejoramiento de los espacios donde se reúnen las socias de la organización.	15%
		El proyecto solo busca la adquisición de bienes sin el desarrollo de una temática relevante para las socias.	10%
Cumplimiento de requisitos	Evalúa el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las bases técnicas, en los tiempos y plazos establecidos.	Proyecto no presenta observaciones de acuerdo a lo establecido en las bases, al momento de la evaluación de la comisión FIDOF.	20%
		Proyecto presenta observaciones subsanables de acuerdo a lo establecido en las bases, al momento de la evaluación de la comisión FIDOF.	5%
Enfoque de Género	El Proyecto incorpora la perspectiva de género, comprendiendo que el empoderamiento de las mujeres contribuye igualdad de derechos entre hombres y mujeres, y así mismo al pleno desarrollo de los derechos humanos.	El Proyecto se enfoca en beneficiar de manera igualitaria a mujeres y hombres y considera las especiales necesidades y dificultades de las mujeres para ejercer sus derechos fundamentales.	20%
		El Proyecto no se enfoca en beneficiar de manera igualitaria a mujeres y hombres ni considera las especiales necesidades y dificultades de las mujeres para ejercer sus derechos fundamentales.	0%
Aportes	Criterio mide la cantidad de aporte propio otorgado por la organización.	La organización aporta 30 % o más del monto total del proyecto	25%
		La organización aporta entre 15% y 29% del monto total del proyecto	15%
		La organización aporta entre 10 y 14% del monto total del proyecto.	10%
Medio Ambiente	Evalúa relación del Proyecto con la promoción y fortalecimiento de instancias de desarrollo	Proyecto incorpora algún elemento de Cuidado ambiental.	5%
		Proyecto no incorpora ningún elemento de cuidado medioambiental.	0%

sin obs

~~1-000 con vigencia sin el Reg. 2012~~
 2 no deudas



DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

CHECK LIST POSTULACION

704559
OO.CC

N°	DOCUMENTOS	✓
1	Formulario : 01 Carta de Presentación Postulación Fidof 2022	✓
2	Formulario: 02 Antecedentes del Proyecto y Pre Aprobación	
3	Formulario: 03 Matriz de Costos.	
4	Formulario : 04 Acta Aprobación de Directorio y Asamblea	✓
5	Formulario: 05 Declaración Jurada	—
6	Certificado de Directorio Personalidad Jurídica	✓
7	Certificado de Directorio Personalidad Jurídica	✓
8	Fotocopia de libreta o certificado de apertura de cuenta.	✓
9	Fotocopia de RUT de la organización funcional y fotocopia de cedula de identidad de los miembros del directorio.	✓
10	Certificado de no deuda por parte de Finanzas municipales.	—
11	Certificado de Receptores de Fondos Públicos.	✓
12	Certificado de Receptor de Fondos Municipales.	✓
13	Comodato o permiso de uso o acreditación de propiedad (Para quienes postulan a infraestructura o mejoramiento de espacios).	—
14	Cotización (Manual o Digital).	
15	Curriculum Vitae.	—
16	Registro fotográfico para que los proyectos que contemplan infraestructura (estado previo del espacio que quieran mejorar).	—



Nota: La Presentación de los proyectos debe ser sin enmendaduras o borrones, la presencia de esta generara observaciones en el proyecto.

Nota La recepción conforme de toda la documentación, no certifica la aprobación del proyecto, no asegura la entrega de fondos ya que estos corresponden a los mínimos exigidos de un proceso de postulación.

I. MUNICIPALIDAD DE
CONCHALI
COORDINADOR

RECIBIDA EL: 09/06/2022

OO.CC.



FIDOF 2022

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

FORMULARIO N°1

Carta Presentación Postulación FIDOF 2022

Antecedentes de la Organización Postulante

Nombre de la Organización	AGrup. Soc, Cult y Deportiva Juan Cerda
Rut de la Organización	65180605-4
Número de Cuenta Bancaria de la Organización	34075005280
Tipo de Cuenta	Ahorro
Banco	Banco Estado
Número de la Personalidad Jurídica	1700
Dirección	Baron de Juras Reales 3298
Correo Electrónico	clubdeportivajuancerda13@gmail.com

ANTECEDENTES DE LA DIRECTIVA DE LA ORGANIZACIÓN

PRESIDENTE (A)

Nombre	Margarita Cerda Vega
Rut	11350704-7
Dirección	El Cometa 2263
Telefono	
Firma	

SECRETARIO (A)

Nombre	Carolina de los mercados Muñoz Amigo
Rut	12888297-9
Dirección	Montañez 2608
Telefono	
Firma	

TESORERO(A)

Nombre	Delfinz Sanchez Otarola
Rut	8452661-4
Dirección	Vienz 2604
Teléfono	
Firma	

AGRUPACIÓN SOCIAL, CULTURAL
Y DEPORTIVA JUAN CERDA
RUT: 65.180.605-4
BARON DE JURAS REALES 3298
CONCHALI



**Formulario N°2
Antecedentes del Proyecto y Pre Aprobación**

Nombre del proyecto (debe indicar claramente la intención de este)

EL Baile la mejor terapia de vida y salud.

Localización del Proyecto

Lugar donde se Ejecutara el Proyecto

Centro Deportivo Juan Cerda

Dirección

Baron de Juras Reales 3298

Ámbito de Postulación (Marque con una X el ámbito más representativo)

Ámbito Socio Cultural y Recreativo				Infraestructura	
Desarrollo Educativo - Formativo	Desarrollo Cultural - Recreativo- Deportivo	Desarrollo Ciudadanía - Medio Ambiente	Equipamiento e Implementation	Infraestructura y/o Mejoramiento de Espacios	Género y Disidencias
X	X				X

Cost Total del Proyecto

Aporte Económico Solicitado

\$ 457.953

Aporte Económico de la Organización

\$ 45.795

Monto Total del Proyecto

\$ 503.748

Objetivo General

Desarrollar mediante la práctica de un taller de baile social,
1.- mejorar el estado físico, emocional y de identidad para todos, creando un espacio de encuentro.

Objetivos Específicos

1.- Realizar un taller de Baile

2.- Ayudar al mejoramiento físico, emocional y de identidad al en un espacio libre y confiable.

3.- Crear apoyos de confianza, realizar un incentivo (luna)

El Proyecto en concurso, realiza algún aporte a otra organización

SI



Si la respuesta es sí, individualice la organización beneficiaria, además de mencionar los productos o servicios que se entregaran como aporte (debe adjuntar como anexo la carta de compromiso o el listado de beneficiarios externos).

Descripción detallada del proyecto (máximo 2.000 caracteres)

1. ¿En qué consiste?
2. ¿Por qué se realizara?
3. ¿A quiénes beneficiara?

Realizar un taller de Baile de Formas Recreativas, Juegos y Gracitas para todos los vecinos de Conchalí, en el centro deportivo Juan Cerda.

En el mes de Noviembre, con el apoyo máximo permitido en la fecha, por la beneficencia de salud.

El fin es poder realizar una actividad diferente para todos que ayude a distraerse, mejorando los problemas cotidianos y que puedan encontrar un lugar donde se puedan liberar sin problemas de discriminación y tolerancia sin importar género, raza y estado socioeconómico. Dando todas las personas sea una en Buena convivencia.

Darles un incentivo de participación gratuito con una palabra de participación o un reconocimiento verbal o una medalla o Balsa según cotización.

El costo del monitor estará a cargo del Club Deportivo

AGRUPACIÓN SOCIAL, CULTURAL
Y DEPORTIVA JUAN CERDA
RUT: 65.180.605-4
BARON DE JURAS REALES 3298
CONCHALI

FACTIBILIDAD TÉCNICA

Solo a ser completado por proyectos de infraestructura

APROBADO

RECHAZADO

FIRMA Y TIMBRE UNIDAD
CORRESPONDIENTE

FIRMA Y TIMBRE UNIDAD
CORRESPONDIENTE



DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
 DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
 MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

FIDOF 2022

AGRUPACIÓN SOCIAL, CULTURAL
 Y DEPORTIVA JUAN CERDA
 RUT: 65.180.605-4
 BARON DE JURAS REALES 3298
 CONCHALI

FORMULARIO N°3
MATRIZ DE COSTOS

	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Materiales (Corresponde a todos los recursos necesarios para llevar a cabo las actividades, por ejemplo, lana, pinturas, etcétera)	1.- medallas de participación con grabado.	180	1600	288.000
	2.- grabado de medallas	10 lotes		14.400
	3.- mochilas de participación	210		201.340
	4.-			
	5.-			
	6.-			
	SUB TOTAL			
Recursos humanos (Monitores, Profesores y todos los pagos comprometidos a trabajadores involucrados en el proyecto)	1.-			
	2.-			
	3.-			
	4.-			
	5.-			
	6.-			
	SUB TOTAL			
Equipamiento e Implementación (Corresponde a todos los productos para equipar o mejorar la sede social como	1.			
	2.-			
	3.-			

	4.-			
	5.-			
	6.-			
	SUB TOTAL			
Infraestructura y/o Mejoramiento de Espacios (Obras a Ejecutar o mejoramientos a <small>de los espacios</small>)	1.-			
	2.-			
	3.-			
	4.-			
	5.-			
	6.-			
	SUB TOTAL			
Genero y Disidencias /Otros gastos (Donde se incluye los gastos <small>Administrativos de locomoción y</small>)	1.-			
	2.-			
	3.-			
	4.-			
	5.-			
	6.-			
SUB TOTAL				
IVA				
VALOR TOTAL				503.748
<p>Nota: los valores señalados en el cuadro de costos, deben incluir todos los impuestos y cargos vigentes para su correcta evaluación.</p>				

AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL
 Y DEPORTIVA JUAN CERDA
 RUT: 65.180.605-4
 BARON DE JURAS REALES 3298
 CONCHALI



FIDOF 2022

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

FORMULARIO N° 4
ACTA APROBACION DIRECTIVA DE LA ORGANIZACIÓN Y ASAMBLEA

NOMBRE PROYECTO	EL Baile lo mejor terapia de vida y salud
U. V N°	5
ORGANIZACIÓN	Age. Social, cult y Dep Juan Cerda
FECHA DE ASAMBLEA	2 de junio 2022.
TIMBRE ORGANIZACIÓN	AGRUPACIÓN SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA JUAN CERDA RUT: 65.180.605-4 BARON DE JURAS REALES 3298 CONCHALI

Elección de entrega de fondos

(marque con una X):

Cheque

Transferencia Bancaria

N° Cuenta Bancaria:

34075009280

Tipo de Cuenta:

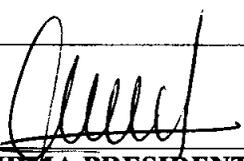
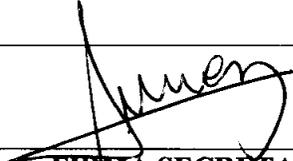
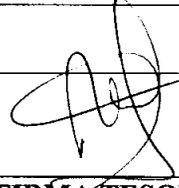
Ahorro

Banco:

Banco estado

ACUERDOS

La organización denominada Age. Soc, cult y Dep Juan Cerda acuerda
aprobar el Proyecto Fidof 2022, denominado EL Baile lo mejor terapia
de vida y salud.

		
FIRMA PRESIDENTE (A)	FIRMA SECRETARIO (A)	FIRMA TESORERO (A)

NOMINA DE APROBACION DE ASAMBLEA

NRO	NOMBRE	APELLIDO	RUT	DIRECCION	FIRMA
1	JUANNA	SILVA	8.631310-3	REYIGIA CPAZO 2756	[Signature]
2	Claudia	Ramirez	11643867-4	TACORA #2189	[Signature]
3	MARCELA	SOTO	11.646.192-7	PADRE FAUSTINO #2361	[Signature]
4	Nancy	Pinna	6.974.343-9	AFRODITE 2445	Nancy Pinna
5	Paola	Yarbas	13.565.746-8	AFRODITE 2440	[Signature]
6	Carola	Pinna	17.102.239-8	AFRODITE 2445	[Signature]
7	Jessica	Cuenca	12873463-5	MARQUE LAS ANTILLAS #3571	[Signature]
8	Luisa	Alcorno	13.196.541-7	MOE de los SABORES #3570	[Signature]
9	Zaira	VEGA	11.657784	ZAPADAL	[Signature]
10	José Pedro	LEIVA	8.452.874-9	ZAPADAL	José Pedro Leiva
11	Dulce	Martinez	23335939-0	JUZ DEL VALLE #225	[Signature]
12	KOTE	Rupayac	1573018-0	TABOYAN #586	[Signature]
13	Paola	Leiva	11.055.439-6	[Signature]	[Signature]
14	Carolina	CERDA	11.350704-7	[Signature]	PERCAMEB 2263
15	Regina	Juanchez	8.452664-4	VIENA 604	[Signature]
16	Ana	Castillo	9.805659-8	MONTERREY 2818	[Signature]
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					

AGRUPACIÓN SOCIAL, CULTURAL
Y DEPORTIVA JUAN CERDA
RUT: 65.180.605-4
BARON DE JURAS REALES 3298
CONCHALI



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

SECRETARIA MUNICIPAL

CLAUDIA MIRANDA AGUILERA, Secretaria Municipal(s), certifica que las siguientes Organizaciones Funcionales, renovaron su directorio en la fecha que se indica, por lo que se encuentran con su directorio vigente, cabe hacer presente que en el Servicio de Registro Civil e Identificación, no se encuentra con su registro al día.

Nº	NOMBRE ORGANIZACION	RENOVACION	
1	CAM ADA PILAR URRUTIA	20.06.22	VIGENTE
2	CAM FUENTE DE VIDA	31.05.22	VIGENTE
3	CM RADIO CHILENA	05.06.22	VIGENTE
4	CM EL COMENDADOR	07.06.22	VIGENTE
5	CAM ALLELEN	15.06.22	VIGENTE
6	ASC CONSEJO DE DESARROLLO LOCAL LA SALUD ES UN DERECHO	29.06.22	VIGENTE
7	CAM MARTIN LUTHER KING	13.06.22	VIGENTE
8	CAM ESPIRITU JOVEN		VENCIDA
9	CD UNION SACRAMENTO	18.06.22	VIGENTE
10	CM POBLACION INDEPENDENCIA	16.05.22	VIGENTE
11	CAM GABRIELA MISTRAL Nº2	09.05.22	VIGENTE
12	ASCD JUAN CERDA	07.06.22	VIGENTE
13	CM LA ESMERALDA	16.05.22	VIGENTE
14	CM HUECHURABA CENTRAL	10.02.22	VIGENTE
15	CM SAN SEBASTIAN		VENCIDA
16	CM WILLARAY	18.06.22	VIGENTE
17	CAM LA UNION Y AMIGOS	09.05.22	Vigente
18	CM RADIO DEL PACIFICO	24.06.22	VIGENTE
19	CDS SABINO AGUAD	11.06.22	VIGENTE

Conchalí 12 de julio 2022

Banco Estado

OFICINA: [340] STGO. PANAMERICANA NORTE

Ahorro : Cartola de Actualización de Movimientos

28 de Diciembre de 2021

Antecedentes de la Cuenta

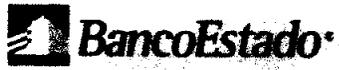
Rut Titular 1 65.180.605 - 4 Nombre AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA JUAN CERDA
 Número Cuenta 34075005280 PLATINO GIRO INCONDICIONAL UNIPERSONAL

Fecha	Tipo de movimiento	Monto	Terminal	Saldo
21-Dic-2021	DEP. CON DOCUMENTOS SIN LIBRETA	900.000	2129A	900.000

INFORMESE SOBRE LA GARANTIA ESTATAL DE LOS DEPOSITOS EN SU BANCO O EN WWW.SBIF.CL

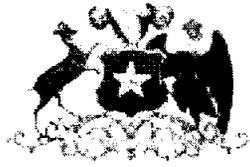
AGRUPACIÓN SOCIAL, CULTURAL
 Y DEPORTIVA JUAN CERDA
 RUT: 65.180.605-4
 BARON DE JURAS REALES 3298
 CONCHALI





Chequera Electrónica

621996 4315 00 1
AGRUPACION SOCIAL CULTURA



REPUBLICA DE CHILE

CERTIFICACION DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURIDICA N.º 259676

Fecha Emisión: 24-10-2022

DATOS PERSONA JURIDICA

IDENTIFICACION : N°259676 con fecha 25-11-2016.
 AGRUPACION : AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA JUAN CERDAS
 ESTABLECIMIENTO : BARON DE JURAS REALES 3298
 COMUNIDAD : CONCEPCION
 REGION : REGION METROPOLITANA
 NATURALEZA : ORGANIZACION FUNCIONAL
 FECHA CONCESION DE : 25-11-2016
 SECRETO RESOLUCION : 00000
 ESTADO DE : VIGENTE

DIRECTORIO
 ULTIMA ELECCION DEFENSIVA : 07-06-2022
 DURACION DEFENSIVA : 3 AÑOS

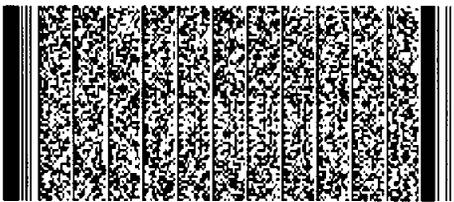
CARGO	ENCARGADO	RUT
DEFENSANTE	JUAN ALBERTO CERDAS AYOA	11.100.711-4
SECRETARIO	PAOLA ALBA GARRAJOA	11.850.137-4
TESORERO	BARBARA ROSA CERDAS AYOA	11.850.704-7

La información de este certificado, se basa en el directorio, y comprende la última actualización comunicada con fecha 27-09-2022, por el Poder Judicial por el Ministerio de Justicia a las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISION: 24 Octubre 2022, 10:11.

Importe de Pago
Impuesto
REGISTRO :

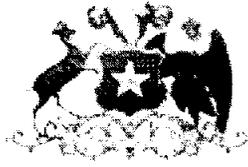
Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica Avanzada



REPÚBLICA DE CHILE

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINESES DE LUCRO

Fecha Emisión: 24-10-2022

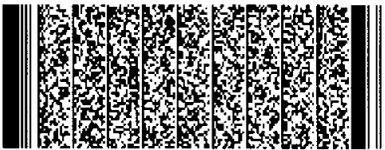
DATOS PERSONA JURÍDICA

INSERCIÓN : N° 259676 con fecha 25-11-2016.
NOMBRE : AGRUPACIÓN SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA JUAN
CFRDE
COMUNA : BARON DE JURAS REALES 3298
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
INDICADA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONVENCIÓN ET : 25-11-2016
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO ET : VIGENTE

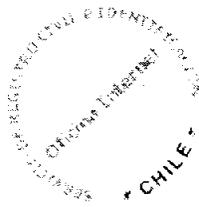
FECHA EMISION: 24 Octubre 2022, 10:11.

Exento de Pago
Impuesto de
Registro :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

ROL UNICO TRIBUTARIO

ROL UNICO TRIBUTARIO



⚠️ www.sii.cl

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
AGRUPACION SOCIAL,CULTURAL Y DEPORTIVA JUAN
CERDA

N° SERIE 201902770727

FECHA EMISIÓN 16/04/2019

DIRECCION PRINCIPAL (CASA MATRIZ):
BARON DE JURAS REALES 3298 CONCHALI

RUT USUARIO 11350704-7
CEDULA

USUARIO MARGARITA ROSA CERDA VEGA
CEDULA

RUT
65180605-4



Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.

AGRUPACIÓN SOCIAL, CULTURAL
Y DEPORTIVA JUAN CERDA
RUT: 65.180.605-4
BARON DE JURAS REALES 3298
CONCHALI



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA JUAN CERDA**, RUT **65.180.605-4**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **29/05/2019**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: MARGARITA CERDA VEGA
RUT del Representante Legal	: 11.350.704-7
Nombre de la Institución	: AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA JUAN CERDA
RUT de la Institución	: 65.180.605-4
Fecha de emisión del certificado	: 09/06/2022

CONCHALI, 12 ABR 2022

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que el la Agrupación Social, Cultural y Deportiva **Juan Cerda** se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 535.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.



DANIEL BASTÍAS FARIAS
Abogada
Secretario Municipal

DBF/sem.-



Comercial Rey De Copas®

RICARDO ALBERTO LÓPEZ JARA
RUT. 9.094.801-6

ARTÍCULOS DE REGALOS – BRONCERÍA – COPAS – TROFEOS – MEDALLAS - GALVANOS
BANDEJAS – LLAVEROS – INSIGNIAS – ART. DE PUBLICIDAD – ETC.
GRABADOS COMPUTARIZADOS Y LASER EN METAL, ACRILICO, MADERA Y CRISTAL

BASCUÑÁN GUERRERO N° 19 – FONO: 22 689 69 29 / 22 689 85 50
www.reydecopas.cl / e-mail: ventas.reydecopas@gmail.com

Santiago, 09-junio-2022

Señor (es) AGRUP SOCIAL CUL Y DEP JUAN CERDA

RUT: 65180605-4

Dirección: BARON DE JURAS REALES 3298

Telefono : 994254208

E-MAIL CLUBDEPORTIVOJUANCERDA13@GMAIL Solicita: JUAN CERDA

COTIZACION N° 1,733

De acuerdo a lo solicitado nos es grato Cotizarles lo siguiente:

Código	Cantidad	Descripción	Valor Unitario	Valor Total
SERVICIOS	180	MEDALLAS 04 CON LOGO COLOR Y CINTA TRICOLOR	1,600	288,000
SERVICIOS	1,440	GRABADOS (COPA FAMA)	10	14,400

Observaciones:

Condiciones Generales

1.- Valores Iva Incluid

2.- Condiciones de Pago:

3.- Validez de la Oferta en Días 10

4.- Plazo de Entrega

Subtotal 302,400

Descuento 0

Neto 254,118

Iva 48,282

Total 302,400

En espera de una favorable acogida, le saluda atte.

PAOLA JIMENEZ
EJECUTIVO DE VENTAS

Comercial Mundo Transfer SpA.

Chiloe 1475, A'Lopez Bello 208 -210, Dominica 275, Santiago

Mesa Central: +56-222665800

Roly Dominica: +56-232642931- 232640234

Vendedor :


**MUNDO
TRANSFER**
SERVICIO Y CALIDAD
Cotización**Asociación Social Cultural y deportiva Juan Cerda**

Atn.

Cotización N° : 805069

Emisión : 27/05/2022

Vencimiento : 11/06/2022

Fono : 994254208

Fax :

Item	Unid.	Cantidad	Precio Unit.	Total \$
<input type="checkbox"/> 001 Mochila Hamelin Royal T/U	Un	30	\$ 603	18,090*
<input type="checkbox"/> 002 Mochila Hamelin Morado T/U	Un	30	\$ 603	18,090*
<input type="checkbox"/> 003 Mochila Hamelin Negro T/U	Un	30	\$ 603	18,090*
<input type="checkbox"/> 004 Mochila Hamelin Roseton T/U	Un	30	\$ 603	18,090*
<input type="checkbox"/> 005 Mochila Cuanca Royal T/U	Un	30	\$ 1,076	32,280*
<input type="checkbox"/> 006 Mochila Cuanca Naranja T/U	Un	30	\$ 1,076	32,280*
<input type="checkbox"/> 007 Mochila Cuanca Rojo T/U	Un	30	\$ 1,076	32,280*

Neto	\$	169,200
IVA	\$	32,148
Total	\$	201,348



Municipalidad de Conchalí
Dirección de Administración y Finanzas
Contabilidad y Presupuesto

CERTIFICADON° 174 /2022

Conchalí, 13 octubre de 2022

EL Departamento de Contabilidad y Presupuesto que suscribe, certifica que las siguiente Organización Funcional de la Comuna no tiene Rendiciones pendientes para postulación a Fídef y Subvención 2022:

Nº	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	RUT	ESTADO ACTUAL
1.	ASCD JUAN CERDA	65180605-4	Sin rendiciones ni observaciones pendientes



NICOLE FUENTES REYES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO


NFR/ICV

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
 RUT: 66.070.200-2
 INDEPENDENCIA N° 3499
 228 266 100
 CONCHALI - SANTIAGO

FOLIO N° **664357**
 INGRESO N° **4185758**

AGROPACION SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA		65180605-4
NOMBRE		RUT
BARON DE JURAS REALES 3298		CONCHALI
DOMICILIO		COMUNA
Aporte Deposito del %10 FIDOF		
TRIBUTOS O MULTA POR INFRACCION		TELEFONO
R.O.L		VIGENCIA
		FECHA EMISION
CONCEPTO		
PORTE FIDOF/22 EL BAILE LA MEJOR TERAPIA DE VIDA Y SALUD		
DIRECCION DE ADM. Y		30/11/2022
UNIDAD		FECHA VENCIMIENTO
IMPUESTOS Y/O DERECHOS		VALORES \$
Aporte FidoF		45.795
		04/11/2022
NoLuminosa:0	SUB TOTAL	45.795
Luminosa:0	I.P.C.	0
Otup:	INTERES	0
		45.795
TOTAL \$		45.790
vpintrim jacqueli		
LIQUIDADOR	EMISOR	
CONTRIBUYENTE		

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
 RUT: 66.070.200-2
 INDEPENDENCIA N° 3499
 228 266 100
 CONCHALI - SANTIAGO

INGRESO N° **4185758**

FOLIO N° **664357**

AGROPACION SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA			65180605-4
NOMBRE		RUT	
BARON DE JURAS REALES 3298		CONCHALI	
DOMICILIO		COMUNA	
Aporte Deposito del %10 FIDOF			
TRIBUTOS O MULTA POR INFRACCION		TELEFONO	
R.O.L		VIGENCIA	
		FECHA EMISION	
CONCEPTO			
PORTE FIDOF/22 EL BAILE LA MEJOR TERAPIA DE VIDA Y SALUD			

DIRECCION DE ADM. Y		30/11/2022	
UNIDAD		FECHA VENCIMIENTO	
NoLuminosa:0		SUB TOTAL	45.795
Luminosa:0		I.P.C.	0
Otup:		INTERES	0
		TOTAL \$	45.795
vpintrim jacqueli			
LIQUIDADOR	EMISOR		
UNIDAD GIRADORA			